1. Derechos de autor

Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC SAS es el titular de los derechos de autor del presente documento, en consecuencia, no se permite su reproducción, comunicación al público, traducción, distribución, adaptación, arreglo o cualquier otro tipo de transformación total o parcial, ni almacenamiento en ningún sistema electrónico de datos sin autorización previa y escrita de la Gerencia.

2. Acerca de este documento

El Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.
Dando cumplimiento a lo anterior mediante la Resolución No. 0327 del 2022 "Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se conforma el Comité Institucional de Desempeño en Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
S.A.S y derogan las resoluciones 421 de 2020, 147 de 2018" , y teniendo en cuenta la incorporación de las políticas que la gestión y el desempeño permite asegurar de manera razonable la ejecución de obligaciones, actividades y tareas de acuerdo con lo planeado, contando con controles necesarios para la realización eficiente y efectiva de los planes, programas, proyectos, políticas operacionales y procesos de la entidad, que permitan evidenciar las posibles desviaciones y tomar las decisiones oportunas para el cumplimiento de objetivos, y así controlar la gestión de la entidad con integridad y calidad en el servicio a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

3. Políticas de carácter general o transversal

Los siguientes aspectos descritos, son lineamientos transversales a todos los procesos y contribuyen al buen funcionamiento de la Entidad:

1. Todos los procesos realizan actividades de autocontrol, de acuerdo con el esquema de líneas de defensa indicado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
2. En RTVC SAS son responsables por la organización, conservación, uso y manejo de los documentos en cualquier soporte, todos los servidores y empleados públicos como los colaboradores, aplicarán las normas adoptadas para tal fin por la Entidad, las cuales están basadas en lo establecido por el Archivo General de la Nación [1].

[1] Artículo 2.8.2.5.3 Decreto 1080 de 2015 Ministerio de Cultura

3. Toda comunicación oficial (Comunicaciones recibidas o producidas en desarrollo de las funciones de una entidad, independiente del medio utilizado [2]), enviada o recibida debe ser registrada en el sistema de gestión documental Orfeo para oficializar su trámite, asignándoles un consecutivo único de radicado y cumplir con los términos de vencimiento establecidos por la Ley[3].
4. En todas las reuniones que se realicen en las áreas, se debe llevar registro de asistencia o acta de reunión, de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión - SIG, así mismo será viable realizar el registro a través de medios electrónico tales como:

    - Módulo de actas en el sistema de planeación y gestión del aplicativo destinado para tal fin, apta para todo tipo de reuniones y una vez esta se encuentre aprobada, se debe archivar el documento electrónico en pdf.
    - Empleo del formato de "acta de reunión" publicado en el sistema de planeación y gestión del aplicativo destino para tal fin, el cual debe ser diligenciado digitalmente, y enviado y aceptado a través de correo electrónico.
    - Formato de asistencia a reuniones diligenciada y aceptadas a través de correo electrónico (este formato de acuerdo con las recomendaciones de la coordinación de talento humano y en el marco del protocolo de bioseguridad, se evitará en la medida de lo posible, ser diligenciado de manera física, esto hasta que dicha coordinación considere lo contrario).

5. Todas las áreas deben estar en constante actualización de la normatividad legal que les aplique para el desarrollo de sus funciones.
6. En todos los procesos de RTVC se da prioridad y estricto cumplimiento a los requerimientos de los órganos de control.
7. Todo trámite, diligencia o proceso adelantado por RTVC, se realiza de conformidad con la normatividad vigente y lo establecido en los diferentes manuales y procedimientos registrados en el sistema integrado de gestión
8. El monitoreo y revisión a los mapas de riesgos debe ser realizado por los responsables de los procesos, como parte del ejercicio de autocontrol; lo anterior, para identificar todas las situaciones o factores que pueden influir en la aplicación de las acciones preventivas.
9. Todas las personas y los procesos deben considerar y aplicar la política operacional de seguridad de la información y seguridad digital de RTVC dentro de sus actividades y como parte de sus responsabilidades para el buen manejo de la información de empresa.

[2] Acuerdo 027 de 2006 Archivo General de la Nación
[3] Acuerdo 060 de 2001 Archivo General de la Nación

10. Todas las personas y los procesos deben considerar y aplicar la política de protección de datos dentro de sus actividades y como parte de sus responsabilidades para el buen manejo de la información de empresa y de los terceros que tenga en su poder.
11. Todas las personas y los procesos deben considerar y aplicar la política gestión ambiental y los diferentes programas dentro de sus actividades y como parte de sus responsabilidades para el buen manejo de los recursos.

Políticas de Radio

4.1 Directrices de contenidos

Las Direcciones y las jefaturas de las emisoras (Radio Nacional de Colombia y Radiónica), elaboran una propuesta anual de contenidos con los siguientes componentes: información, música, digital, producción y posicionamiento la cual debe ser aprobada por la Subgerencia de Radio. La propuesta es diseñada según la Misión, Visión y Objetivos del Sistema de Medios Públicos, su elaboración tiene en cuenta el Manual para la Práctica Informativa y de contenidos de la Radio Pública y el marco legal que aplica para el servicio de radiodifusión pública del Estado en Colombia. Adicionalmente, las propuestas de contenido contemplan las recomendaciones que establece la UNESCO para la gestión de los medios públicos.

Una vez aprobada la propuesta anual de contenidos por parte de la Subgerencia de Radio los equipos de trabajo de cada una de las emisoras diseñan, elaboran y proyectan planes de trabajo mensuales (se tendrá en cuenta temáticas con enfoque étnico y cultural) y semanales para cada uno de los medios desde las temáticas: información, música, web y producción que es socializada por los directores de cada plataforma de contenidos.

Descentralización

El ejercicio de descentralización para la radio pública se entiende como un proceso que fomenta la visibilización y reconocimiento de las particularidades y necesidades de cada región con narrativas propias de lo local para lo local y lo nacional, en consonancia con los objetivos misionales de RTVC. En ese sentido, se plantea como una oportunidad para lograr un mayor acercamiento y conocimiento de las regiones y sus ciudadanos.

La descentralización es un proceso que se fundamenta en la construcción de confianza mutua para atender las necesidades locales de comunicación desde todas las plataformas públicas del Estado, esto implica el desarrollo de acciones para buscar que la ciudadanía identifique, apropie y use los servicios de comunicación dispuestos por la radio pública del Estado colombiano en concordancia con procedimientos establecidos por RTVC.

La innovación de la radio

La radio y los medios de comunicación tienen el reto de hacerse más cercanos para ofrecer mejores contenidos: incluyentes y de calidad, que atiendan las necesidades de información y entretenimiento de los ciudadanos. La innovación apertura procesos de mejoramiento incremental y disruptivo. Por eso, la gestión de cultura y procesos de innovación es fundamental y se agenciará desde los contenidos sonoros y audiovisuales y los procesos de soporte. La innovación será un eje en el desarrollo de contenidos incluyentes, en condiciones de equidad y en contexto de convergencia, multiplataforma y multiformato.

Mecanismos de diálogo con los usuarios/audiencias

Las plataformas de comunicación de las emisoras de la Subgerencia de Radio de RTVC reconocen en los ciudadanos colombianos a sus audiencias y usuarios. Por eso, en la línea de procurar procesos de comunicación colectivos propenden por generar espacios de diálogo con las audiencias a través de los siguientes mecanismos:

- **Defensor del oyente**

La figura de Defensor del Oyente tiene como objetivo promover mayor participación de los usuarios y hacer más transparente la gestión de los medios públicos colombianos. Este funge como enlace entre las audiencias/usuarios y la radio pública para indagar y analizar las inquietudes y solicitudes de los usuarios, y generar reflexiones que contribuyan al mejoramiento de la prestación del servicio. El Defensor del Oyente es una figura autónoma al servicio de la ciudadanía.

- **Plataformas de diálogo**

Los medios sociales y todos los canales de comunicación disponibles en RTVC están para dar voz a los que no la tienen y también facilitan el acceso a la información enriqueciendo el debate público, cuya salud es fundamental para las democracias. El diseño del mensaje, el cómo lo contamos, dónde lo contamos y a quién se lo contamos busca estimular la conversación en un marco de respeto y sin tintes partidistas ni religiosos.

4.2 Directrices administrativas

- Garantizar los recursos para la sostenibilidad y operatividad del funcionamiento de la radio.
- Generar alianzas que fortalezcan la prestación del servicio de radio.

Sostenibilidad y operatividad

La sostenibilidad de la radio pública contempla dos líneas: una financiera y otra reputacional. En consecuencia, con la línea financiera se desarrollarán las gestiones necesarias que establezcan los marcos regulatorios pertinentes para el aseguramiento de las partidas estatales y se trabajará en colaboración con el área comercial de RTVC con miras a generar nuevos recursos e ideas de negocio que fortalezcan la situación fiscal de la entidad. Con respecto a la línea reputacional, las emisoras y RTVC entienden que su mayor capital es la credibilidad antes las audiencias y usuarios. Se cuidará de esta como activo fundamental a través de la protección de la independencia y líneas editoriales.

Alianzas y proyectos

La radio pública se construye con la ciudadanía. Por eso, desde la línea de alianzas y proyectos se da apertura a ventanas de colaboración que fortalezcan el encuentro directo con las audiencias y usuarios y el fortalecimiento de la relación "Radio – servicio – ciudadanía". La realización de alianzas se mira desde dos pilares: 1) fortalecimiento editorial de las emisoras a través del trabajo colegiado con ciudadanía e industrias culturales, y 2) Fortalecimiento de los procesos de apropiación de los ciudadanos hacia las marcas. En ese sentido, las alianzas se definen con base en los siguientes criterios:

- Pertinencia editorial
- Desarrollo de audiencias
- Presencia de marca
- Optimización de recurso

Nota: Se revisaron todas las políticas en el marco del comité institucional de gestión y desempeño realizado el 21 de noviembre de 2022.

Control de cambios.

Versión	Descripción del cambio	Área productora	Fecha de Publicación
1	Creación del documento.	Radio	28/11/2022

1	Se crea el documento debido a la actualización de su codificación, pasando de S-M-10 a CD-M-001. En consecuencia, el código S-M-10 se elimina y se registra como obsoleto en el Listado Maestro de Documentos, debido a que presentaba una codificación que no correspondía a los lineamientos establecidos para la identificación y control documental del Sistema Integrado de Gestión (Guía de Administración de Información Documentada SIG.)	Coordinación de Planeación	5/10/2026